

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.629/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 228/17 de 21 de Junio de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Mediante el cual, solicita que la patente de alcohol Rol N° 400.117, vuelva a quedar a nombre de doña Alicia Celia Echeverría Díaz, [REDACTED] toda vez que el contrato de arriendo que celebró en calidad de arrendadora con doña Doris Carmen García Choque, se ha extinguido en virtud de su cláusula cuarta, en que una de las partes manifestó su voluntad de ponerle término –se adjunta Carta de término de contrato de fecha 11 de Mayo de 2017.

DECRETO:



1.- Autorícese el traslado de la patente de alcohol N° 400.117 a su titular, doña Alicia Celia Echeverría Díaz, [REDACTED] toda vez que en contrato de arriendo que celebró en calidad de arrendadora con doña Doris Carmen García Choque, se ha extinguido en virtud de su cláusula cuarta, en que ésta última, manifestó su voluntad de ponerle término.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION: MUNICIPAL

JVD/jcc

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización